



CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales

.....*.....

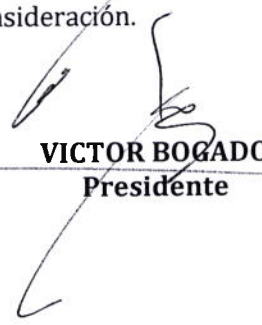
Asunción, 07 de noviembre de 2018

DICTAMEN Nº 23/2018/2019
EXPEDIENTE Nº: S-PE- 18-1475
Honorable Cámara de Senadores:


Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales os aconseja la aprobación del "ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QATAR PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENCIÓN DE LA EVASIÓN FISCAL SOBRE EL IMPUESTO A LA RENTA", remitido por Mensaje Nº 97, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 30 de octubre de 2018.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, el vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

Os saluda con distinguida consideración.

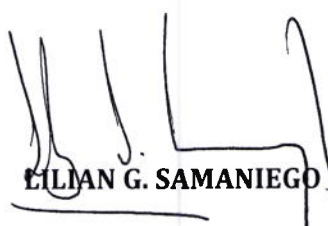

VICTOR BOGADO
Presidente


ANTONIO BARRIOS
Relator


MARÍA EUGENIA BAJAC
Vicepresidenta

MIEMBROS:


JUAN EUDES AFARA


EILIAN G. SAMANIEGO


BLANCA OVELAR


HERMELINDA ALVARENGA

CARLOS GÓMEZ ZELADA


CARLOS FILIZZOLA


GEORGIA ARRÚA

PEDRO ARTURO SANTA CRUZ

MARTÍN ARÉVALO



CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales
*

PROYECTO DE LEY

**QUE APRUEBA EL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL
GOBIERNO DEL ESTADO DE QATAR PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENCIÓN DE LA
EVASIÓN FISCAL SOBRE EL IMPUESTO A LA RENTA
EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE**

L E Y:

Art. 1º. Apruébese, el "ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QATAR PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENCIÓN DE LA EVASIÓN FISCAL SOBRE EL IMPUESTO A LA RENTA", suscrito en la ciudad de Doha, Estado de Qatar, el 11 de febrero de 2018 y cuyo texto es como sigue:

Art. 2º. De Forma.